



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Básica y Normal
Servicios Educativos Integrados al Estado de México
Dirección General de Educación Básica
Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal**

Orientaciones generales para el diseño de clubes que se implementarán en las escuelas de educación básica, en el marco del componente Autonomía Curricular

Junio 2018

El estudio no se mide por el número de páginas leídas en una noche, ni por la cantidad de libros leídos en un semestre. Estudiar no es un acto de consumir ideas, sino de crearlas y recrearlas.

Paulo Freire

Contenido

Presentación

1.	Marco normativo.	5
2.	Orientaciones generales para el diseño de clubes. 2.1 El club en el marco de la Autonomía Curricular. 2.2 Consideraciones para definir la temática.	6
3.	Elementos que contempla el diseño del club. I. Documento base. II. Material para el docente. III. Material para el alumno. IV. Materiales y recursos didácticos. V. Preparación del docente para desarrollar la oferta educativa.	7
4.	Valoración de la propuesta curricular	9
	Instrumentos para validar la propuesta de contenido curricular en la modalidad de club:	
	• Lista de cotejo. ✓ Tabla: Niveles de desempeño, puntuación, resumen descriptivo y aspectos a fortalecer.	9
	• Escala de valoración cualitativa de una propuesta curricular en la modalidad de club.	13
5.	Anexos.	
	1. Consideraciones para el contenido y el formato.	15
	2. Formato Lista de cotejo	16
	3. Formato Escala de valoración cualitativa de una propuesta curricular en la modalidad de club	18
	4. Glosario.	20

Presentación

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal y Servicios Educativos Integrados al Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por la Secretaría de Educación Pública relativo a la puesta en marcha de los Aprendizajes Clave para la Educación Integral, plan y programas de estudio para la educación básica, presenta las Orientaciones generales para el diseño de clubes que se implementarán en las escuelas de educación básica, en el marco del componente Autonomía Curricular, y que tienen por objeto establecer pautas para integrar una oferta curricular estatal pertinente.

En primer término, el documento considera el marco legal que da vigencia a la innovación para replantear estrategias de trabajo colaborativo y consecuentemente faculta al Consejo Técnico Escolar (CTE) para desarrollar estrategias y determinar formas de intervención pedagógica, que faciliten al colectivo docente el desarrollo de la oferta curricular que estime adecuada.

El documento se refiere a las acciones concretas para el diseño de una propuesta curricular en la modalidad de club, ubicando su significado en los Aprendizajes Clave, en torno a los cinco ámbitos de la Autonomía Curricular. Consecuentemente, se enuncian las tareas concretas a cargo del CTE a partir de la revisión y análisis de los referentes documentales próximos con que cuenta la escuela, de tal manera que el colectivo docente identifique el ámbito de atención, determine los ejes temáticos, el tema y defina el objetivo del club o clubes que le resulten apropiados.

Para dar consistencia a estos trabajos se incluyen dos instrumentos de apoyo: el primero para evaluar la propuesta de clubes de Autonomía Curricular en lo referente a su estructura, y el segundo con relación a la calidad del contenido curricular, para dictaminar su implementación. Asimismo, se incluye un glosario que precisa los conceptos en torno a la Autonomía Curricular.

1. Marco normativo

Las presentes orientaciones se fundamentan en los siguientes documentos normativos:

- Artículo 3o. Constitucional.
El párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.
- Ley General de Educación.
El artículo 12 de la Ley General de Educación confiere a la autoridad educativa federal, entre otras atribuciones exclusivas, la de determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria y la secundaria, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos de su artículo 48.
- Ley General de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes; Capítulo decimoquinto del Título Segundo.
- ACUERDO número 12/10/17 por el que se establece el plan y los programas de estudio para la educación básica: aprendizajes clave para la educación integral.
El referido Acuerdo dispone en su artículo Tercero, fracción I que en el marco del plan y los programas de estudio determinados en el mismo, la Secretaría de Educación Pública definirá lineamientos para que las escuelas ejerzan su Autonomía Curricular, en un marco de inclusión y equidad.
- ACUERDO número 10/05/18 por el que se emiten los Lineamientos de ajuste a las horas lectivas señaladas en el diverso número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica, para el ciclo escolar 2018-2019.
- ACUERDO número 11/05/18 por el que se emiten los Lineamientos para el desarrollo y el ejercicio de la Autonomía Curricular en las escuelas de educación básica del Sistema Educativo Nacional.

- ACUERDO número 12/05/18 por el que se establecen las normas generales para la evaluación de los aprendizajes esperados, acreditación, regularización, promoción y certificación de los educandos de la educación básica.

2.Orientaciones generales para el diseño de clubes

2.1 El club en el marco de la Autonomía Curricular

El Consejo Técnico Escolar tiene facultad para proponer contenidos programáticos¹ y organizarlos en clubes; cada escuela determina anualmente su *oferta curricular*, con el propósito de favorecer el desarrollo, la adquisición y el fortalecimiento de los aprendizajes clave de los estudiantes. Esta oferta curricular puede ser diseñada por la propia escuela, o por un oferente curricular o por una combinación de ambas.²

En el marco de la Autonomía Curricular, un club es el espacio curricular que la escuela ofrece a las y los estudiantes considerando sus necesidades, habilidades e intereses educativos para ampliar sus expectativas de aprendizaje sobre otros temas. Su diseño se sustenta en cualquiera de los cinco ámbitos que se citan:

- a. Ampliar la formación académica.
- b. Potenciar el desarrollo personal y social.
- c. Nuevos contenidos relevantes.
- d. Conocimientos regionales.
- e. Proyectos de impacto social.

2.2 Consideraciones para definir la temática

Para definir la temática de un club, el CTE podrá considerar la información derivada de las siguientes fuentes e instrumentos:

¹ Véase: Contenido programático en SEP (2017). Modelo Educativo para la Educación Obligatoria. P.203

² ACUERDO número 11/05/18 por el que se emiten los Lineamientos para el desarrollo y el ejercicio de la autonomía curricular en las escuelas de educación básica del Sistema Educativo Nacional.

- a. La elaboración del diagnóstico derivado de las acciones del CTE.
- b. El análisis de la ruta de mejora escolar (RME).
- c. La revisión de las evaluaciones internas y externas (PLANEA).
- d. La observancia de los periodos lectivos de que dispone la escuela.
- e. La consulta del Sistema de Alerta Temprana (SisAT).
- f. La revisión de la matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).
- g. La Cédula de Nivel de Madurez Organizacional (CNMO), que emite la autoridad educativa.
- h. La implementación de un instrumento para conocer las necesidades, intereses y habilidades de las y los estudiantes.
- i. La intervención del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE).
- j. La infraestructura escolar (condiciones del edificio, servicios públicos, salas de cómputo e insumos, biblioteca escolar, acervo bibliográfico, material y equipo, etc.).
- k. La revisión de la plantilla de personal de la escuela.

Como resultado de ese análisis, el CTE podrá establecer la temática definitiva de un club considerando lo siguiente:

- a. Identificar el ámbito de la Autonomía Curricular susceptible de atención.
- b. Definir un eje temático y tema.
- c. Determinar el nombre del club o clubes que se diseñarán.
- d. Considerar para un solo club hasta tres temáticas distintas en un mismo ámbito³.
- e. Considerar que la duración mínima de cada club será de un ciclo escolar completo.

³ ACUERDO número 11/05/18 por el que se emiten los Lineamientos para el desarrollo y el ejercicio de la autonomía curricular en las escuelas de educación básica del Sistema Educativo Nacional. Capítulo III, Artículo Décimo.

3. Elementos que contempla el diseño del club

Para el diseño de un club se considerará la siguiente estructura⁴:

- I. Documento base (obligatorio)
 - a. Descripción general: nombre del club, presentación y justificación.
 - b. Ámbito curricular que atiende.
 - c. Eje temático.⁵
 - d. Tema (s).
 - e. Objetivo (s).
 - f. Aprendizajes esperados o indicadores de logro.⁶
 - g. Metodología de trabajo.
 - h. Propuesta de evaluación.⁷

- II. Material para el docente (obligatorio)
 - a. Orientaciones didácticas.
 - i. Aspectos teóricos.
 - ii. Aspectos metodológicos.

- III. Material para el alumno (opcional, puede ser impreso o digital)

Describir de manera específica el material que usará el alumno para el desarrollo del club, considerando lo siguiente:

 - a. Debe incluir situaciones didácticas.
 - b. Debe proponer actividades o ejercicios que realizará el estudiante.
 - c. Debe ser acorde al ámbito seleccionado de la Autonomía Curricular.
 - d. Conlleva al logro de los objetivos planteados.
 - e. Conduce al logro de los aprendizajes esperados.

⁴ Los elementos que incluye están en correspondencia con los instrumentos que se proponen para la valoración del mismo. Éstos permitirán a la autoridad educativa correspondiente valorar la propuesta, en consecuencia validar su pertinencia e implementación.

⁵ Véanse: Organizadores curriculares. Aprendizajes clave Pág. 146.

⁶ Véase: Aprendizajes esperados. Aprendizajes clave Pág. 110

⁷ Véase: Acuerdo número 12/05/18, Art. 10. Fracción III, incisos a, b, c, y d.

IV. Materiales y recursos didácticos (opcional)

Refiere de manera específica los materiales y recursos que se utilizarán para el desarrollo del club (manipulables, instrumentos, impresos, digitales, reciclables, etc.), considerando lo siguiente:

- a. Se describen de manera concreta.
- b. Son pertinentes para el desarrollo de las actividades previstas durante el desarrollo del club.

V. Preparación del docente para desarrollar la oferta educativa (opcional)

Permite que el docente se apropie de la propuesta curricular, con el objeto de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el documento base, el alcance de los objetivos y el logro de los aprendizajes esperados.

4. Valoración de la propuesta curricular

Con el propósito de valorar la propuesta del club, por parte de las instancias determinadas por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, se presentan los instrumentos que se utilizarán para ello.

- Lista de cotejo.⁸ Este instrumento determina como indicadores los cinco aspectos enunciados en los lineamientos⁹, y que corresponden con los elementos referidos en el punto tres de esta propuesta: los dos de carácter obligatorio y los tres de carácter opcional.

⁸ Anexo 2.

⁹ ACUERDO número 11/05/18 por el que se emiten los Lineamientos para el desarrollo y el ejercicio de la autonomía curricular en las escuelas de educación básica del Sistema Educativo Nacional. Capítulo I, Párrafo sexto, inciso p.

✓ Lista de cotejo (con ejemplo hipotético de su llenado)

Instrumento para valorar la pertinencia de la estructura de un la propuesta curricular en la modalidad de club. En este ejemplo, sólo se valoran los elementos obligatorios.

Instrucciones: Registrar en el espacio correspondiente, 1 si presenta el atributo, o 0 si no lo contiene.	
Elementos	Atributos
I. Documento base (obligatorio).	
<p> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 </p>	<p> 1. Se describe de manera general (nombre del club, presentación y justificación) 2. Indica el ámbito de Autonomía Curricular al que va dirigida. 3. Indica el eje temático. 4. Indica el tema o temas. 5. Presenta objetivo (s). 6. Enuncia los aprendizajes a lograr por los estudiantes durante el ciclo escolar. 7. Presenta metodología a seguir. 8. Contiene propuesta de evaluación de los aprendizajes. </p>
II. Material para el docente (obligatorio).	
<p> <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 0 </p>	<p> 9. Proporciona orientaciones didácticas en el aspecto teórico. 10. Proporciona orientaciones didácticas en el aspecto metodológico. </p>
III. Material para el alumno (opcional).	
<p> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> </p>	<p> 11. Incluye situaciones didácticas. 12. Propone actividades y/o ejercicios que debe realizar el estudiante. 13. Los materiales son acordes al ámbito de la Autonomía Curricular. 14. Los materiales conllevan al logro de los objetivos planteados. 15. Los materiales conducen al logro de los aprendizajes esperados. </p>
IV. Materiales y recursos didácticos (opcional).	
<p> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> </p>	<p> 16. Los materiales y recursos se mencionan de manera concreta. 17. Los materiales y recursos son pertinentes a las actividades previstas durante el desarrollo de la propuesta. </p>
V. Preparación del docente para desarrollar la oferta educativa (opcional).	
<p> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> </p>	<p> 18. Se precisa la estrategia de preparación docente. 19. Permite que el docente se apropie de la propuesta. 20. Da pauta al logro de los objetivos planteados en la propuesta. 21. Otorga elementos para la conducción hacia el logro de aprendizajes esperados. </p>
Total de atributos	

La lista de cotejo del ejemplo enuncia los cinco elementos que debe incluir cada propuesta curricular; es importante destacar que solo dos, son de carácter obligatorio. En este caso, se toman en cuenta solamente 10 atributos para valorar el contenido, de esta manera, se obtiene un total máximo de 10 puntos de carácter obligatorio. En el ejemplo, la propuesta curricular presenta 6 de 10 atributos posibles que representan el 60% $[(6 \times 100) / 10 = 60 \ %]$. Los atributos presentados fueron los siguientes: del elemento I, referente al Documento base (del 1 al 6). Esto quiere decir que faltan los atributos 7 y 8 de carácter obligatorio, no contiene metodología a seguir, ni propuesta de evaluación de los aprendizajes; del elemento II, Material para el docente, los atributos 9 y 10 están ausentes, es decir, no se proporcionan orientaciones didácticas sobre aspectos teóricos ni metodológicos.

Una vez que se ha obtenido el puntaje, la valoración se complementa con la Tabla de niveles de desempeño, la cual contiene tres: insuficiente, suficiente y sobresaliente, por tal razón se requiere obtener tres rangos. Para ello se dividen los 10 atributos obligatorios de diseño posibles entre los 3 niveles de desempeño y se obtiene como resultado 3.3 $(10/3=3.3)$ que representa el valor que debe asignársele a cada rango. Pero la escala solo permite obtener números enteros, así que el valor debe redondearse y en tal caso, los rangos ya no serán iguales. Por lo tanto, el primer nivel de desempeño tendrá un rango conformado por 4 puntos y los dos últimos con 3, de tal manera que el nivel de desempeño *insuficiente* está conformado por los puntajes que se ubiquen en el rango de 1 a 4 puntos; el nivel de desempeño *suficiente* entre 5 y 7 puntos, y el nivel de desempeño *sobresaliente* entre 8 y 10 puntos, como se observa en dicha Tabla.

En el ejemplo se observa que, la valoración de la propuesta curricular fue de 6 puntos, por lo tanto, se ubica en el rango de “*suficiente*”. La falta de algunos atributos denota debilidades las cuales se anotan mediante un breve resumen descriptivo, es importante escribir los aspectos a fortalecer, es decir, enunciar alternativas pertinentes para mejorar el diseño de la propuesta curricular.

Tabla. Niveles de desempeño, puntuación y resumen descriptivo de la elaboración de una propuesta curricular en la modalidad de club.

Nivel de desempeño	Puntuación	Resumen descriptivo	Aspectos a fortalecer
Insuficiente	4 o menos		
Suficiente	5 a 7	Al no contener una propuesta metodológica, los alumnos y docentes no sabrán cómo proceder durante el desarrollo del club. Tampoco sabrán cómo serán valorados los desempeños al carecer de una alternativa de evaluación.	La metodología orienta las formas de organización grupal y maneras de realizar las actividades. La propuesta de evaluación permite evitar la parcialidad en la valoración de los desempeños.
Sobresaliente	8 a 10		

Valoración:

Club aceptado _____ Club no aceptado _____

Para que una propuesta curricular sea aceptada deberá estar en el nivel de desempeño suficiente o sobresaliente. Si la propuesta está en suficiente, el colectivo docente que decida desarrollarla, deberá asumir el compromiso de incorporar los aspectos a fortalecer previo a la implementación de la oferta curricular.

No obstante que la normatividad establece que solo dos elementos son de carácter obligatorio y tres opcionales, se sugiere considerar los cinco elementos con la finalidad de que la oferta curricular tenga mayor solidez.

Las propuestas curriculares que sean aceptadas, a partir de la lista de cotejo, pasarán a un segundo momento de valoración, con el propósito de que cubran criterios de calidad y pertinencia. Para ello se presenta el siguiente instrumento.

- Escala de valoración¹⁰: consiste en la determinación de indicadores, la descripción de rasgos y definición de criterios que permiten realizar la evaluación cualitativa de la propuesta curricular. En el apartado de observaciones se debe anotar lo que es necesario considerar para que el rasgo valorado alcance el criterio de bueno y así se pueda mejorar la propuesta.

- ✓ Escala de valoración cualitativa de una propuesta curricular en la modalidad de club.

Instrucciones: cada rasgo se evaluará colocando el número (2), (1), o (0) en el espacio correspondiente, para que al final, al sumar las puntuaciones se pueda determinar en qué criterio se ubica la propuesta curricular.

I. Indicador de calidad

Rasgo	Criterios			Observaciones
	Bueno (2) (Cuando se consideran la mayoría de los atributos del rasgo)	Aceptable (1) (Cuando se consideran sólo algunos de los atributos del rasgo)	Deficiente (0) (Cuando no considera los atributos del rasgo)	
Perfil de egreso: La propuesta refiere a los rasgos del perfil de egreso del Plan y programas de estudio. (pág. 97)				
Principios pedagógicos: La propuesta se enmarca en los 14 principios pedagógicos. (pág. 114-119)				

II. Indicador de pertinencia

Rasgo	Criterios*			Observaciones
	Bueno (2)	Aceptable (1)	Deficiente (0)	
Contexto: La propuesta se enmarca en el contexto donde se pretende aplicar, pero da opción de ser adaptable.				

¹⁰ Anexo 3.

Nivel educativo: Es aplicable al nivel educativo al que va dirigida la propuesta.				
Materiales: Los materiales que se utilizarán son accesibles, pueden ser adaptables o sustituibles por otros.				
Ámbitos: La propuesta se enmarca específicamente en el ámbito de Autonomía Curricular en el que se pretende desarrollar.				
Tiempo de ejecución: El tiempo previsto es acorde con el objetivo, los aprendizajes y las actividades planteadas a desarrollar durante un ciclo escolar.				
Evaluación: Se propone una estrategia de evaluación acorde con los lineamientos, al objetivo y a los aprendizajes de los educandos.				

*La valoración de los criterios la realizará el Director Escolar de acuerdo a la pertinencia de cada rasgo.

TOTAL DE PUNTOS: _____

Valoración:

Club aceptado _____ Club no aceptado _____

Como se puede apreciar, el total de rasgos a valorar con estos dos indicadores son ocho, por lo tanto, el máximo de puntaje que puede obtener una propuesta curricular es de 16. Si tiene 7 o menos, la propuesta será considerada como “deficiente”; el rango de “aceptable” será entre 8 y 12 puntos, y para el criterio de “bueno”, estará en el rango de 13 a 16 puntos.

Para dictaminar como aceptada una propuesta curricular, deberá obtener un puntaje de 8 a 16. Si la propuesta está en aceptable, el colectivo docente que decida desarrollarla, deberá asumir el compromiso de incorporar los aspectos a fortalecer en los rasgos en que se hayan hecho las observaciones, para alcanzar el criterio de bueno, previo a la implementación de la oferta curricular.

Anexos

Anexo 1

Consideraciones para el contenido y el formato

- a. Cumplir en los términos que marca la Ley Federal del Derecho de Autor.
- b. No incluir imágenes o textos ofensivos, publicidad comercial, propaganda religiosa o política.
- c. Plantear contenidos de forma lógica, gradual y con el nivel de profundidad requerido para el grupo de interés y necesidad del nivel educativo al que se encuentra dirigido.
- d. Incluir textos, ilustraciones y actividades que guarden una adecuada correspondencia entre sí.
- e. Incorporar un glosario que permita clarificar el significado de vocablos y expresiones indispensables para el desarrollo de las actividades.
- f. Incluir una lista de referencias bibliográficas, materiales multimedia y sitios de internet.
- g. Para el nivel de primaria, especificar si la propuesta va dirigida a primaria baja (1° y 2°) y/o primaria alta (3° a 6°).
- h. El CTE, es la instancia designada para valorar las propuestas curriculares a ser desarrolladas en la modalidad de club, con base en el plan y programas de estudio para la educación básica: Aprendizajes Clave para la Educación Integral, así como en la normatividad que emita la SEP.
- i. El Consejo Técnico de Zona es la instancia encargada de apoyar y fortalecer las decisiones que el CTE determine en función de la Autonomía Curricular.
- j. Estas orientaciones se ajustarán, en caso necesario, a partir de las disposiciones que emita la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Anexo 2

Lista de cotejo

Nombre del club: _____

Oferente curricular:

- Persona física () moral ()
- Pública () privada ()
- Escuela de educación básica () anotar su CCT: _____
- Nombre del oferente: _____

Instrucciones: Registrar en el espacio correspondiente, 1 si presenta el atributo, o 0 si no lo contiene.	
Elementos	Atributos
I. Documento base (obligatorio).	
_____	1. Se describe de manera general (nombre del club, presentación y justificación)
_____	2. Indica el ámbito de Autonomía Curricular al que va dirigida.
_____	3. Indica el eje temático.
_____	4. Indica el tema o temas.
_____	5. Presenta objetivo (s).
_____	6. Enuncia los aprendizajes a lograr por los estudiantes durante el ciclo escolar.
_____	7. Presenta metodología a seguir.
_____	8. Contiene propuesta de evaluación de los aprendizajes.
II. Material para el docente (obligatorio).	
_____	9. Proporciona orientaciones didácticas en el aspecto teórico.
_____	10. Proporciona orientaciones didácticas en el aspecto metodológico.
III. Material para el alumno (opcional).	
_____	11. Incluye situaciones didácticas.
_____	12. Propone actividades y/o ejercicios que debe realizar el estudiante.
_____	13. Los materiales son acordes al ámbito de la Autonomía Curricular.
_____	14. Los materiales conllevan al logro de los objetivos planteados.
_____	15. Los materiales conducen al logro de los aprendizajes esperados.
IV. Materiales y recursos didácticos (opcional).	
_____	16. Los materiales y recursos se mencionan de manera concreta.
_____	17. Los materiales y recursos son pertinentes a las actividades previstas durante el desarrollo de la propuesta.
V. Preparación del docente para desarrollar la oferta educativa (opcional).	
_____	18. Se precisa la estrategia de preparación docente.
_____	19. Permite que el docente se apropie de la propuesta.
_____	20. Da pauta al logro de los objetivos planteados en la propuesta.
_____	21. Otorga elementos para la conducción hacia el logro de aprendizajes esperados.
Total de atributos	

Tabla. Niveles de desempeño, puntuación y resumen descriptivo de la elaboración de una propuesta curricular en la modalidad de club

Nivel de desempeño	Puntuación	Resumen descriptivo	Aspectos a fortalecer
Insuficiente	4 o menos		
Suficiente	5 a 7		
Sobresaliente	8 a 10		

Valoración:

Club aceptado _____ Club no aceptado _____

Nombre del evaluador: _____

Función: _____

Firma: _____

Lugar y fecha: _____

Anexo 3

Escala de valoración cualitativa de una propuesta curricular en la modalidad de club.

Nombre del club: _____

Oferente curricular:

- Persona física () moral ()
- Pública () privada ()
- Escuela de educación básica () anotar su CCT: _____
- Nombre del oferente: _____

Instrucciones: cada rasgo se evaluará colocando el número (2), (1), o (0) en el espacio correspondiente, para que al final, al sumar las puntuaciones se pueda determinar en qué criterio se ubica la propuesta curricular.

I. Indicador de calidad

Rasgo	Criterios			Observaciones
	Bueno (2)	Aceptable (1)	Deficiente (0)	
Perfil de egreso: La propuesta refiere a los rasgos del perfil de egreso del Plan y programas de estudio. (pág. 97)				
Principios pedagógicos: La propuesta se enmarca en los 14 principios pedagógicos. (pág. 114-119)				

II. Indicador de pertinencia

Rasgo	Criterios			Observaciones
	Bueno (2)	Aceptable (1)	Deficiente (0)	
Contexto: La propuesta se enmarca en el contexto donde se pretende aplicar, pero da opción de ser adaptable.				
Nivel educativo: Es aplicable al nivel educativo al que va dirigida la propuesta.				
Materiales: Los materiales que se utilizarán son accesibles, pueden ser adaptables o sustituibles por otros.				
Ámbitos: La propuesta se enmarca específicamente en el ámbito de Autonomía Curricular en el que se pretende desarrollar.				

<p>Tiempo de ejecución: El tiempo previsto es acorde con el objetivo, los aprendizajes y las actividades planteadas a desarrollar durante un ciclo escolar.</p>				
<p>Evaluación: Se propone una estrategia de evaluación acorde con los lineamientos, al objetivo y a los aprendizajes de los educandos.</p>				

Valoración:

Club aceptado _____ Club no aceptado _____

Nombre del evaluador: _____

Función: _____

Firma: _____

Lugar y fecha: _____

Anexo 4

Glosario

Aprendizaje esperado: Descriptor de logro que define lo que se espera de cada estudiante, da concreción al trabajo docente al hacer comprobable lo que los estudiantes pueden, y constituye un referente para la planificación y evaluación en el aula. Los aprendizajes esperados gradúan progresivamente los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los estudiantes deben alcanzar para acceder a conocimientos cada vez más complejos.

Aprendizajes clave: Conjunto de contenidos, prácticas, habilidades y valores fundamentales que contribuyen sustancialmente al crecimiento de la dimensión intelectual y personal del estudiante. Se desarrollan de manera significativa en la escuela. Favorecen la adquisición de otros aprendizajes en futuros escenarios de la vida y están comprendidos en los campos formativos y asignaturas, el desarrollo personal y social, y la Autonomía Curricular.

Ámbitos de la Autonomía Curricular: Espacios que integran el tercer componente curricular establecido en el ACUERDO 12/10/17. En cada ámbito se incorporan temas que atienden los intereses, habilidades y necesidades de los alumnos. Los cinco ámbitos de la Autonomía Curricular y son:

1. Ampliar la formación académica
2. Potenciar el desarrollo personal y social
3. Nuevos contenidos relevantes
4. Conocimientos regionales
5. Proyectos de impacto social

Autonomía Curricular: Es uno de los tres componentes del Plan y programas de estudio de educación básica emitidos por la SEP. ACUERDO 12/10/17. Es de observancia nacional y se rige por los principios de la educación inclusiva, porque busca atender las necesidades educativas e intereses específicos de cada educando. Asimismo, se refiere a la facultad que posibilita a la escuela para que su CTE defina contenidos programáticos y los organice en clubes, de acuerdo con las necesidades educativas específicas de sus educandos.

Cédula de nivel de madurez organizacional de las escuelas: Documento que es producto de la aplicación de un algoritmo preestablecido para generar el índice de madurez organizacional de cada escuela (el algoritmo se puede consultar en la página: www.aprendizajesclave.sep.gob.mx). La finalidad de este documento es orientar al CTE para determinar la composición de su oferta curricular (a mayor índice de madurez organizacional, mayor variedad de clubes).

Club de Autonomía Curricular: Espacio curricular que responde a los intereses, habilidades y necesidades de los alumnos. Un club debe enmarcarse en uno de los cinco ámbitos previstos. Siempre que sea posible, los clubes:

- a) Estarán integrados por estudiantes de diferentes grados escolares.
- b) Se implementarán en un horario escolar único, a fin de optimizar el uso de la infraestructura escolar y otros recursos, así como propiciar la convivencia e integración de estudiantes de grupos y grados distintos. Cada club puede determinarse por una de dos vías: ser diseñado por la propia escuela o estableciendo una alianza con una organización pública o privada especializada en temas educativos.

Documento base (de carácter obligatorio): Describe la propuesta, se indica el tema y ámbito de autonomía curricular al que pertenece, así como los aprendizajes que deben lograr los estudiantes a lo largo del ciclo escolar.

Estrategias metodológicas: Aprendizaje basado en problemas, trabajo por proyectos, y estudio de caso; aspectos que promueven los aprendizajes situados a través de prácticas educativas auténticas, las cuales deben ser reales, relevantes y significativas para la vida cotidiana de los estudiantes.

Material para el alumno (de carácter opcional): Puede ser impreso o digital, incluye situaciones didácticas, actividades y/o ejercicios que el estudiante debe realizar para conseguir lo descrito en el documento base.

Material para el docente (de carácter obligatorio): Proporciona orientaciones didácticas específicas sobre los aspectos teóricos y metodológicos que permiten que el docente implemente lo descrito en el documento base.

Materiales y recursos didácticos (de carácter opcional): Materiales concretos que permiten el desarrollo de las actividades del club.

Periodo lectivo: El tiempo de la jornada escolar dedicado a la enseñanza se conoce como “tiempo lectivo” y, en los niveles de educación primaria y secundaria, se divide en periodos. La duración de cada periodo lectivo es de 50 a 60 minutos. En ningún caso el periodo lectivo tendrá una duración inferior a 50 minutos. Cuando la naturaleza de los contenidos así lo demande, se podrán organizar clubes de medio periodo lectivo, con una duración de 30 minutos. La variación de 50 a 60 minutos permite realizar ajustes en el horario escolar para considerar el lapso destinado al receso, así como el tiempo de alimentación, en aquellas escuelas que brinden este servicio. Cada escuela organizará su jornada escolar de modo que cubra todos los periodos lectivos de los tres componentes curriculares, conforme a lo establecido en el ACUERDO 12/10/17. En el caso de la educación preescolar, la jornada escolar no se divide en periodos lectivos precisos. La educadora organiza el tiempo de trabajo a partir de las características y necesidades de los alumnos con el fin de asegurar el logro de los Aprendizajes esperados.

Preparación del docente para desarrollar la oferta educativa: Permite que el docente se apropie del proyecto y, por ende, tenga mayores posibilidades de lograr lo descrito en el documento base.

Propuesta curricular: Conjunto de recursos pedagógicos (enfoques, metodologías, orientaciones didácticas, evaluación, etc.) que tienen como propósito facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, que favorece el desarrollo, la adquisición o el fortalecimiento de conocimientos, habilidades y actitudes de los alumnos; así como materiales educativos (libros impresos y digitales, videos, tutoriales, técnicas y tecnologías de la información y comunicación como software, plataformas, chat, correo electrónico, videoconferencias, etc.), derivados de un tema específico que corresponde a un tema general de cada ámbito del componente curricular.

Sistema de Alerta Temprana (SisAT): Conjunto de acciones que permite a los colectivos docentes detectar a tiempo a los alumnos en riesgo de rezago o de abandono escolar, al contar con información sobre la cual puedan decidir e intervenir oportunamente para lograr su permanencia en la escuela, mediante la mejora de sus aprendizajes.

Contacto:

autonomiacurricularedomex@gmail.com

Toluca, México. Junio de 2018